



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: REFERENCIA: S/ Constitución Domicilio Electrónico Licitación Pública Nacional e Internacional “Nueva Sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA”

VISTO: Las Leyes Nros. 6181 y 6292, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/AJG72020, N° 297/PEN/20 y 325/PEB/20, los Decretos Nros., 463/GCABA/19 y 478/GCABA/19, las Resoluciones Nros. 902/MDUYTGC/19, 277/GCABA/MJGGC/20, 4/SSOBRAS/20 y 11/SSOBRAS/20, el Expediente Electrónico N° 16623716-GCABA-DGPAR/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 6181 se autorizó al Poder Ejecutivo, a través del entonces Ministerio de Economía y Finanzas, a contraer, en el mercado local y/o internacional, uno o más empréstitos con el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y/u otros Bancos de Desarrollo, Organismos Multilaterales de Crédito, Instituciones Financieras de Fomento de las Exportaciones, Instituciones Financieras Bilaterales de Desarrollo y/o cualquier otra institución financiera local o internacional y/o a emitir títulos de deuda pública en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local, con destino al desarrollo de un edificio gubernamental a través de la refuncionalización, ampliación y puesta en valor del predio en el que funcionaba la ex-Cárcel de Caseros y al financiamiento del plan de relocalizaciones;

Que en ese marco se impulsó el Proyecto denominado “Nueva Sede Ministerio de Economía y Finanzas”, que consiste en la refuncionalización, ampliación y puesta en valor del edificio de la ex Cárcel de Caseros con el objeto de ubicar las dependencias de la AGIP y del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad como parte del programa integral de reubicación de dependencias públicas, propiciando el desarrollo de zonas postergadas de la Ciudad, procurando a través del mismo revitalizar el área, al mismo tiempo que ayudar a descongestionar la zona céntrica de la Ciudad y eficientizar tanto la gestión edilicia como el funcionamiento de los organismos de gobierno;

Que por Expediente Electrónico N° 16623716-GCABA-DGPAR/2019 se dio inicio al trámite de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la Obra “Nueva Sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA” en el marco del cual se dictó la Resolución N° 902/MDUYTGC/2019 que aprobó los Documentos de Licitación para Contratación de obras para la Construcción de la nueva sede del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA, pliegos Nros. PLIEG2019-37960796-SSOBRAS, IF-2019- 37981714-SSOBRAS y PLIEG-2019-37981572-SSOBRAS y el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para el día 24 de enero de 2020 a las 12:00 horas para la contratación de la obra mencionada;

Que, asimismo, mediante el artículo 5° de la aludida Resolución, se delegó en la Subsecretaría de Obras la facultad, entre otras, de aprobar prórrogas licitatorias que resulten necesarias, en virtud de la cual se

emitieron las Resoluciones Nros. 4/SSOBRAS/20 y 11/SSOBRAS/20 fijándose como última fecha de apertura de ofertas el día 16 de marzo de 2020 a las 12.00 horas;

Que la Ley de Ministerios N° 6292 estableció la nueva estructura ministerial y las competencias actualmente vigentes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiendo por consiguiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros las funciones que el Decreto N° 282/GCABA/2019 anteriormente delegara en el entonces Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Decreto N° 463/GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 478/GCABA/2019 se designó a la Arquitecta Ileana Sonia Terreno al frente de la Unidad Proyectos Especiales (UPE) Infraestructura Gubernamental bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 10 de diciembre de 2019, con rango, nivel y atribuciones de Directora General;

Que mediante la Resolución N° 277/GCABA/MJGGC/20 se designó a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Infraestructura Gubernamental, organismo Fuera de Nivel dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas como Unidad Ejecutora del Proyecto denominado “Construcción de la Nueva Sede del Ministerio Economía y Finanzas”, que incluirá las obras y contrataciones que se originen con motivo del mismo y contribuyan a su concreción, en el marco del Préstamo Fonplata Arg-42/2019, encomendándose la Titular de dicho organismo la Coordinación del mencionado Proyecto y a efectuar las tareas de supervisión, control y conducción del proyecto previamente mencionado hasta su finalización;

Que con fecha 16 de marzo de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas correspondientes a las obras del proyecto arriba mencionado;

Que, por otro lado, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/AJG/20 mediante el cual se declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19);

Que, como así también por lo establecido a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 el cual prevé que todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, deberán respetar la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos que allí se indican y durante el plazo que regirá desde el 20 de marzo hasta el 31 del mismo mes, inclusive, del 2020, pudiéndose prorrogar dicho plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que, en efecto, la medida ha sido extendida mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/PEN/20, con las modificaciones allí previstas, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive;

Que en dicho contexto, y con el objeto de posibilitar lo previsto en los puntos 27. 4, 33.4 y concordantes de la Sección I. “Instrucciones a los oferentes” del Documento de Licitación aprobado por Resolución N° 902/MDUYTGC/2019 y en el punto N° 4 del llamado a licitación que forma parte de dicho Documento, se considera necesario y oportuno solicitar la constitución de un domicilio electrónico a todas las empresas oferentes, donde serán válidas todas las notificaciones allí cursadas debiendo computarse el plazo que fuera otorgado a tal fin desde las cero (0) horas del día siguiente hábil;

Que, en igual sentido, resulta preciso que las presentaciones que deban hacerse con motivo de dichas solicitudes se remitan a una casilla de correo electrónico constituido por esta Unidad para tales fines y con el compromiso mediante Declaración Jurada de presentar posteriormente los originales que respalden dicha documentación, una vez que se suspendan las medidas sanitarias previamente aludidas;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por los Decretos 463/GCABA/19, 478/GCABA/2019 y por

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

DISPONE

Artículo 1°.- Intímase a las empresas oferentes a constituir domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico que designen al efecto, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, donde serán válidas todas las notificaciones allí cursadas, debiendo computarse el plazo que fuera otorgado a fin de dar cumplimiento con el requerimiento que se efectúe en cada caso desde las cero (0) horas del día siguiente hábil de recibo el correo electrónico pertinente.

Artículo 2°.- Establécese que las presentaciones que deban hacerse con motivo de los requerimientos mencionados en el Artículo 1° de la presente disposición, deberán remitirse a la casilla de correo electrónico upeig@buenosaires.gob.ar de esta Unidad Ejecutora, con el compromiso mediante Declaración Jurada de presentar posteriormente la documentación original que respalde dichas presentaciones, una vez que se suspendan las medidas sanitarias previamente aludidas.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web https://www.buenosaires.gob.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php. Comuníquese a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a las Subsecretarías de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y de Obras. Comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos y de Coordinación de Contrataciones y Administración, esta última, a fin de llevar a cabo la publicación en el sitio web indicado. Comuníquese al Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) los términos de la presente. Cumplido, archívese.